



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N° 501/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 501 /10

Sucre, 30 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 482/10 de 22 de septiembre de 2010, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Miriam Susy Barrios, Sr. José Santos Romero Mostacedo y al Conductor: Sr. Juan Carlos Mújica Valda, con la finalidad de que asistan y participen en la QUINTA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2010, en el Campo Ferial de Muyupampa del Municipio de Villa Vaca Guzmán y la participación en los actos oficiales como ser: Elección de la Miss Semillas, Presentación de la Noche Intercultural, Conferencias Magistrales y Rueda de Negocios, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión se estableció del 01 al 04 de octubre de 2010.

Que, asimismo por Resolución No. 493/10 de 27 de septiembre de 2010, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJALA: Sra. Norma Rojas Salazar y al CONDUCTOR: Sr. David Urquieta Zeballos, autorizando el viaje y declarando en comisión oficial de servicios, con la finalidad de que asistan y participen en la QUINTA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS, a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2010, en el Campo Ferial de Muyupampa, del Municipio de Villa Vaca Guzmán y la participación en los diferentes actos oficiales, en compañía con la delegación de Concejales y Concejales declarados en Comisión por Resolución No. 482/10 de 22 de septiembre de 2010, a excepción del Conductor: Sr. Juan Carlos Mújica, por haberse reconsiderando su viaje y dejando sin efecto su nombre de la Resolución No. 482/10 y en reemplazo se autorizó el viaje del Conductor: Sr. David Urquieta Zeballos, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de septiembre de 2010 y habiendo desistido del viaje el Concejal Sr. José Santos Romero Mostacedo y el Conductor: David Urquieta Zeballos, el H. Concejo Municipal, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado ABROGAR las Resoluciones Nos. 482/10 de 22 de septiembre de 2010 y 493/10 de 27 de septiembre de 2010, dejando sin efecto las mismas y luego se declaró en comisión oficial de servicios a las siguientes Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar y al Conductor: Sr. Juan Carlos Mújica Valda, con la finalidad de que asistan y participen en la QUINTA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2010, en el Campo Ferial de Muyupampa del Municipio de Villa Vaca Guzmán y la participación en los actos oficiales como ser: Elección de la Miss Semillas, Presentación de la Noche Intercultural, Conferencias Magistrales y Rueda de Negocios, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 01 al 04 de octubre de 2010.

Que, de acuerdo al art. 22 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N°501/10

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**


**Art.1° ABROGAR** las Resoluciones Nos. 482/10 de 22 de septiembre de 2010 y 493/10 de 27 de septiembre de 2010, dejando sin efecto las mismas.

**Art.2° DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar y al Conductor: Sr. Juan Carlos Mújica Valda, con la finalidad de que asistan y participen en la QUINTA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2010, en el Campo Ferial de Muyupampa del Municipio de Villa Vaca Guzmán y la participación en los actos oficiales como ser: Elección de la Miss Semillas, Presentación de la Noche Intercultural, Conferencias Magistrales y Rueda de Negocios, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 01 al 04 de octubre de 2010.

**Art.3° Páguese VIATICOS** a la señoras Concejalas y Conductor Sr. Juan Carlos Mújica Valda que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, tomando en cuenta que su viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

**Art.4°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Profa. Arminda Herrera Gonzales  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL